



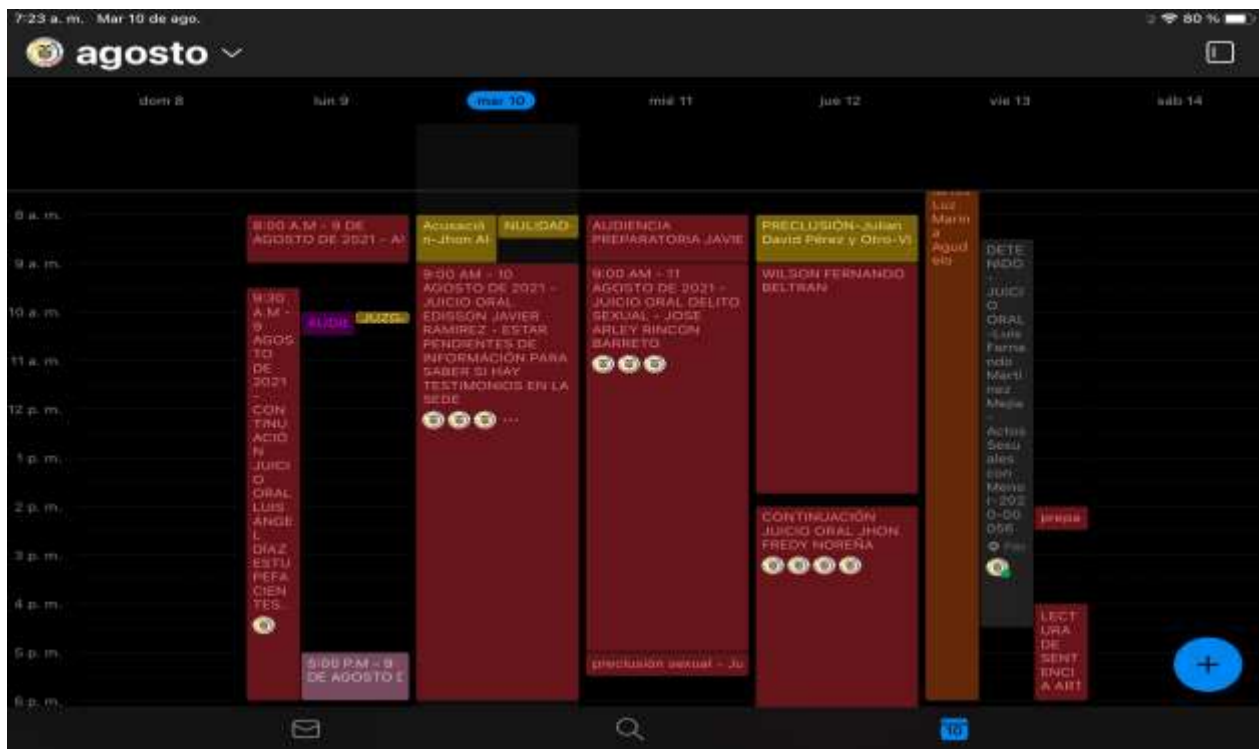
**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES - CALDAS**

Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|---|
| Proceso | ORDINARIO LABORAL |
| Radicado | 17 433 31 89 001 2020 00006 00 |
| Demandante | JOSE OSCAR GUARIN RESTREPO |
| Demandados | JAIME IVÁN ROMERO SANTOFIMIO MOTA-ENGILENGENHARIA E CONSTRUCAO SUCURSAL COLOMBIA-ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIRIA |
| Instancia | ÚNICA INSTANCIA |
| Providencia | Auto Interlocutorio Laboral N° 047 |
| Decisión | FIJA FECHA AUDIENCIA ÚNICA de CONCILIACIÓN, JUZGAMIENTO y EMISIÓN de FALLO de ÚNICA INSTANCIA |

Resulta imperioso en el particular proveído partirse de una afirmación indiscutible; es decir, que la audiencia de que trata el artículo 72 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, hubo de fijarse, además notificarse con entibo de lo demarcado para el efecto desde lo normativo.

Lo antedicho, en aras de materializarse el día **MARTES DIEZ (10) de AGOSTO de 2021**, a partir de las nueve de la mañana (**09:00 a.m.**). No obstante, *por un yerro de este Judicial*, cual se acepta y se expone a continuación, prescindió de incluirse en la agenda donde se consignan las diligencias propias de consumir en la labor judicial diaria; veamos





En este entendido, recabando en la imprecisión de esta Judicatura, a más del óbice que conlleva lo aludido en dirección de adelantar el asunto conforme a los cánones legales dispuestos por el ordenamiento jurídico, se fijará como nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación, Juzgamiento y Emisión de Fallo de Única Instancia, el día **JUEVES DOS (2) de SEPTIEMBRE de 2021**, a partir de las diez de la mañana (**10:00 a.m.**).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito

Promiscuo

Juzgado De Circuito

Caldas - Manzanares

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96158beb27aa623101dc75e57b3b9e1164b29f7ab45455f87d038aecfdf6150e

Documento generado en 10/08/2021 02:30:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**